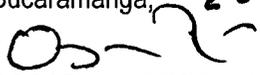


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que venció en silencio el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Bucaramanga, **25 ENE 2022**


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

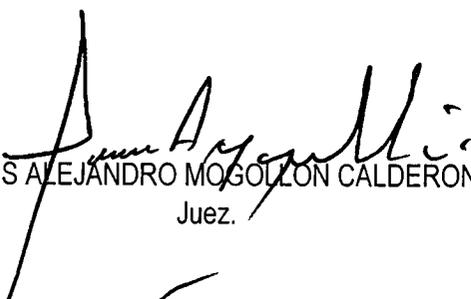
Bucaramanga, **25 ENE 2022**

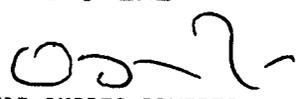
Ref. 2020-00363, Ejecutivo seguido por Edificio La Traviata contra Johana Quintanilla Mateus.

Una vez revisada la liquidación de crédito presentada por la parte actora, se observa que en ella no aplicó el abono que realizó la demandada por valor de \$2.000.000 de pesos, que reportó en memorial presentado el 15 de septiembre de 2021 y del que manifiesta que fueron descontados en el valor de los intereses.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que informe la fecha en que la demandada realizó el abono antes mencionado, para proceder a revisar la liquidación presentada el 15 de octubre de 2021, a efectos de establecer si dicho abono fue tenido en cuenta en la liquidación y como se imputó, para resolver si se aprueba o modifica la misma.

Notifíquese,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
Juez.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 004 hoy,
26 ENE 2022

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO